



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 116 Fax: 965552935

www.ibi.es

SECRETARIA – PLENO

EDICTO

Por el presente se hace público, que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado con fecha 3 de junio de 2019, la resolución que se transcribe íntegra a continuación:

“Esta Alcaldía-Presidencia ha constatado la necesidad de convocar la presente sesión extraordinaria y urgente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 79 RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte del Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente.

Vista la relación de expedientes conclusos que la Secretaría pone a disposición de esta Alcaldía para la confección del Orden del Día de la sesión y en virtud de las facultades previstas en el apartado c) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

*Convocar sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Nº 10/19, que tendrá lugar el **día 4 de junio de 2019, a las 13:30 horas** en primera convocatoria y una hora después en segunda, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

PUNTO 1.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

PUNTO 2.- ÁREA DE URBANISMO, OBRAS, CEMENTERIO Y MEDIO AMBIENTE.

Punto 2.1.- *Propuesta de acuerdo relativa a la restitución a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y OBRAS, S.L en la condición de Agente Urbanizador del Sector P-R 27/28/29/30, del PGOU de Ibi.”*

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 81 y concordantes del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, Rafael Serralta Vilaplana.